



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

10018 *Notificación de Resolución de desistimiento del expediente RAE538/11 de la línea de ayuda: Razas autóctonas en extensivo, 2011.*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a FUNDACIÓN BALEAR DESA. SOSTENIBLE, con NIF G57278772, de la resolución de desistimiento de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. RAE538/11, de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se ha dictado en fecha 15 de marzo de 2013 la resolución siguiente:

1. Considerar desistida la petición de una subvención para 209-RAE-Razas autóctonas en extensivo, 2011 de FUNDACIÓN BALEAR DESA. SOSTENIBLE, con NIF G57278772, por no subsanar los defectos y/o no aportar la documentación requerida:

Certificado de la asociación del libro genealógico (LG) con indicación del nombre de animales reproductores de la raza inscritos en los libros genealógicos.

2. Declarar la conclusión del procedimiento iniciado por la solicitud de 07 de marzo de 2011, que dio lugar al expediente núm. RAE-538-11.

3. Archivar el expediente núm. RAE-538-11.

4. Notificar esta resolución a la persona interesada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de alzada frente al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contando desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 16 de mayo de 2013

El Director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

